

Expte. N° 7.136/20.

VISTO:

La Ley 2756 Orgánica de Municipios, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la sanción de numerosas Ordenanzas este cuerpo ha autorizado la solicitud al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 12385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario, el otorgamiento a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez de aportes no reintegrable correspondiente a los fondos asignados para varios años.

Que, asimismo, se sancionó la Ordenanza N° 2670/2020, por la cual se autorizaba "...al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar, hasta los límites previstos en las Leyes 13.977 y 13.978, los montos que correspondan al Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados según la Ley 12.385 al financiamiento de Gastos Corrientes..." (ARTÍCULO 2°).

Que, es a la fecha de presentación del presente que no se han remitido las correspondientes y formales rendiciones de cuentas de esos aportes.

Que se hace necesario contar con esa información a fin de, no solo dar publicidad a los actos de gobierno, sino permitir a este órgano conocer el devenir de esos fondos en tan compleja realidad económica que nos encontramos atravesando.

Que, dada la facultad de controlar, según la Ley Orgánica aludida, este Cuerpo Colegiado debe estar al tanto de las acciones llevadas adelante por el Municipio, para su estudio y, de corresponder, aprobación u observación.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.424/2.020

ART.1°) Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, remita al Concejo Municipal de Villa Gobernador Gálvez, detallado relevamiento e informe de las afectaciones de los fondos correspondientes a Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados de los años 2.018 y 2.019, a fin de su tratamiento.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 6 de agosto de 2020

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	07/08/2020
Anotado por	LAURA
Archivado por	

[Handwritten signature]